

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7036	MIÉRCOLES, FEBRERO 12 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS		SALTA	CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND

Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
"	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	..	\$ 50.00
"	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	1915 del 31/1/64.	— Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Elías Aranda, Agente Uniformado de la Policía de la Provincia	4642
" " " "	1916 " "	— Liquida partida a favor del Hogar Buen Pastor y Comisaría Francisana	4642 al 4643
" " " "	1917 " "	— Créase por el término de dos años la Escuela Nocturna de Comercio "Facundo de Zuviria" de la localidad de Gral Güemes	4643
" " " "	1918 " "	— Modifícase el Decreto N° 9679/63, dejándose establecido que la renuncia del Sr. José L. Segón, al cargo de Delegado Gral. de la Provincia de Salta en la Capital Federal es a partir del 21 de octubre de 1963	4643
" " " "	1919 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 9.270.— m/n. a favor del Sr. Evelio Mellán en concepto de retroactividad por antigüedad	4643
" " " "	1920 " "	— Reconócese un crédito a favor de Obras Sanitarias de la Nación, Instituto Provincial de Seguros y Agua y Energía	4643
" " " "	1921 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de Metán a la Sra. Adela G. P. de Sobrecasas	4643
" " " "	1922 " "	— Modifícase el art. 4º del Decreto N° 400/63, referente al personal administrativo del Establecimiento Hotel Termas Rosario de la Frontera	4643 al 4644
" " " "	1923 " "	— Apruébase el estatuto social del Club Deportivo Unión Madereros de General Mosconi	4644
" " Econ. "	1924 " "	— Establécese la prohibición de la asistencia a la Ruleta Municipal a todo el personal de la Administración Provincial que tenga a su cargo el manejo de fondos o valores	4644
" " " "	1925 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 58.550.— m/n. para la liquidación de diversas personas beneficiarias	4644
" " " "	1926 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4644
" " " "	1927 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4644 al 4645
" " " "	1928 " "	— Declárase exceptuada a la Escuela de Manualidades de Salta, de la prohibición contenida en el art. 3º del Decreto N° 355/63, referente a la inversión de fondos	4645

PAGINAS

" " " " 1929 " " — Autorízase a la Administración Gral. de Aguas de Salta llamar a concurso para cubrir las dos vacantes que se producirán a raíz de las adscripciones de los Sres. Miguel A. Clemente y José Luvín	4645
" " " " 1930 " " — Liquida partida a favor de la Imprenta Legislativa	4645
" " " " 1931 " " — Adscribese a la Dirección Gral. de Compras y Suministros a la Sra. Emilia M. de Falcone de la Dirección Gral. de Rentas	4645
" " " " 1932 " " — Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Compras y Suministros	4645
" " " " 1933 " " — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para que proceda al decomiso del producto forestal de la Firma Castro y Pedro Zamar	4645
" " " " 1934 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María J. Mostajo de la Contaduría General de la Provincia	4645
" " " " 1935 " " — Autorízase a la Dirección Gral. de Compras y Suministros para que adquiera los medicamentos destinados al Policlínico San Bernardo, Asistencia Pública y Maternidad e Infancia	4646
" " " " 1936 " " — Liquida partida a favor de Correos y Telecomunicaciones — Distrito N° 18 — Salta ..	4646
" " " " 1937 " " — Adscribese a la Dirección Gral. de Rentas a personal de la Administración General de Aguas de Salta	4646
" " " " 1938 " " — Designase con carácter in úrrino al Dr. Néstor V. Rodríguez, Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo	4646
" " " " 1939 " " — Exceptúase de lo dispuesto en el Inc. a) del Art. 6° del Decreto N° 930/58, referente a Viáticos y Movilidad del Personal	4646
" " " " 1940 " " — Designase a la Srta. Marcelina C. Mamani, Personal Subtécnico del Policlínico Regional San Bernardo	4646
" " " " 1941 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Lucindo Alvarado, Personal de Servicio del Dpto. de Maternidad e Infancia	4646 al 4647
" " " " 1942 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Petrona Valenzuela, Personal Sub-Técnico del Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal	4647
" " " " 1943 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manuel José Hernández, Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública	4647
" " " " 1944 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Nicolás J. Gentile Presti, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia	4647
" " " " 1945 " " — Déjase cesante al Sr. Julián O. Cabezas, Personal de Servicio del Policlínico Regional San Bernardo	4647
" " " " 1946 " " — Apruébase la Resolución N° 34/64 de la Caja de Jubilaciones, por el cual se acuerda un subsidio al Sr. Adolfo T. Dip.	4647
" " " " 1947 " " — Apruébase los gastos en concepto de movilidad a profesionales del Ministerio de Asuntos Sociales y S. P.	4647
" " " " 1948 " " — Déjase cesante al Sr. Orlando Coca Personal Subtécnico del Hospital San Vicente de Paul de Orán	4647 al 4648
" " " " 1949 " " — Designase al Sr. Bernardo Hernández, Enfermero en la localidad de Chaguaral, dependiente de la Dirección del Interior	4648
" " " " 1950 " " — Justifícase tres faltas sin aviso al Sr. Felipe Zerpa Personal de Servicio del Dpto. de Zoonosis	4648
" " " " 1951 " " — Apruébase la Resolución N° 3/64 de la Caja de Jubilaciones por la cual se acuerda jubilación por retiro voluntario al Sr. Pedro Rodríguez de la Municipalidad de la Capital	4648
" " " " 1952 " " — Designase a diverso personal Cadetes de la Escuela de Policía General Güemes	4648
" " " " 1953 " " — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Roberto O. Bonari de la Escuela de Policía General Güemes	4648
" " " " 1954 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía de la Provincia	4648
" " " " 1955 " " — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, a su titular Ing. Florencio Elías	4648 al 4649
" " " " 1956 " " — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia al Sr. Vicegobernador Dr. Eduardo Paz Chafn	4649

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 16259 — A.G.A.S. Lic. Priv. para la adquisición de 12 electrobombas para la Central Orán	4649
N° 16258 — A.G.A.S. Lic. Priv. para la adquisición de Con ductor 13,2 Kw. para Rosario de la Frontera	4649
N° 16249 — Provi. Esctr. Hor. Arm. Sost. Línea 13, 2 KW. — Rosario de la Frontera — Hotel Termas	4649
N° 16248 — Adquis. Cables de Cobre Red Distrib. Localidad Prof. Salvador Mazza	4649

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16257 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Públ. N° 30/64	4649
N° 16256 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Públ. N° 31/64	4649
N° 16255 — Establecimiento Azufrero Salta Lic. Públ. N° 32/64	4649
N° 16250 — Lic. Públ. N° 60/700, 60/702 y 60/703 — Y.P.F.	4649
N° 16245 — Lic. Públ. N° 26/64. Establecimiento Azufrero Salta	4649
N° 16242 — Lic. Públ. N° 3/64. Escuela Hogar N° 7 — Carlos Guido Spano	4649
N° 16239 — Y.P.F. Administrac. del Norte — Licit. Públ. N° 00/699	4649
N° 16238 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 34/64	4649 al 4650
N° 16231 — Ministerio de Asistencia Social y S. P. de la Nación — Licitación Pública N° 1/64	4650
N° 16214 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Púb. N° — Obras de la Ruta N° 16 — Río Medina — El Tunal Ect.	4650

EDICTO CITATORIO:

N° 16213 — Edicto de Concesión de Agua Pública	4650
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 16244 — Banco de Préstamos y Asistencia Social: Prendas Pignoras Pólizas comprendidas con vencimiento al 31 de octubre de 1963.	4650
N° 16213 — Policía de la Provincia — Automotores y Bicicletas — Ordenado por Decreto N° 1622.	4650

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 16241	— De doña Juana Angélica Lasquera de Calerezzo	4650
Nº 16240	— De don Pedro Pablo Padilla y de Alcira del Jesús Arce de Padilla	4650
Nº 16157	— De don Rudecindo García	4650
Nº 16156	— De doña Avelina Vera de Aramayo	4650
Nº 16155	— De don José Zárate	4650
Nº 16154	— De doña María Bartolina de Albarracín	4650
Nº 16135	— De don Joaquín Alcalá Ruiz	4650
Nº 16132	— De don Felipe Alberto Gutiérrez	4650
Nº 16118	— De don César Esteban Alfaro	4650
Nº 16115	— De doña María Retambay de Contreras y José Gil Contreras	4650
Nº 16110	— De don Juan Petrinich	4650
Nº 16103	— De don Bartolomé Rodríguez	4650
Nº 16102	— De don Alfredo Golovinski	4650
Nº 16096	— De don Javier Natalio Guerra	4650 al 4651
Nº 16086	— De don David Loreto Zalazar	4651

REMATES JUDICIALES:

Nº 16237	— Por Carlos L. González Rigau —Judicial	4651
Nº 16234	— Por José Alberto Cornejo —Camioneta Plymouth — Sin Base	4651
Nº 16153	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: L.A.S.A. vs. Segundo Salomón Bravo	4651
Nº 16143	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Rentas Trinidad García de vs. Viterman Sarmiento	4651
Nº 16127	— Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Cupic vs. Daniel Lezcano.	4651
Nº 16124	— Por José A. Cornejo — Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano.	4651
Nº 16109	— Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi	4651
Nº 16106	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Genovese Miguel y Otro vs. Manzano Angel	4651

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16149	— Promovido por Emilio Torres	4652
----------	-------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 16254	— Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada —Miguel Angel Rodríguez	4652
----------	--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 16251	— Melo y Cia. Sociedad Colectiva	4652
----------	--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 16230	— Transferencia de Establecimiento Industrial —Ciudad	4653
Nº 16229	— Margarita Huertas de Ledesma —Calzado Bambi —Ciudad	4653
Nº 16227	— Expreso Cafayate S.R.L. —Ciudad	4653

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16253	— Asociación Salteña de Basquetbol, para el día 17 del actual	4653
Nº 16252	— Club Social Campo Quijano, para el día 23 del actual	4653
Nº 16223	— San Bernardo Inmob. I.F.C.I.S.A. —Para el 29 de febrero de 1964	4653
Nº 16222	— Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. —Para el día 29 de febrero de 1964	4653

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

4653
4653

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1915

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964

Expediente Nº 5277/64

—VISTAS las notas Nºs. 93 y 95 de fechas 24 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 1º de

febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor ELIAS ARANDA, al cargo de Agente Uniformado (F. 2392—P. 1277) de la Comisaría de Policía de Orán.

Art. 2º. — Acéptase, a partir del día 1º de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor LUIS VALDEZ ROMANO, al cargo de Agente Uniformado (F. 2285—P. 2370) de la Sub Comisaría de Policía de General Mosconi.

Art. 3º. — Comandantes, subcomandantes y oficiales en el Registro Oficial y Archivos.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1916

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964

—Habiéndose prorrogado el presupuesto del Ejercicio 1962|1963 para el Ejercicio 1963|1964, mediante Decreto Nº 355/63;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdanse subsidios mensuales por el término del presente Ejercicio 1963|1964 a las instituciones que a continuación se detallan, por los montos que se especifican:
Hogar Buen Pastor \$ 415.000.—
Comisaría Franciscana \$ 30.000.—

Art. 2º. — Por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública se confeccionarán las planillas correspondientes, las que debidamente conformadas, serán liquidadas por Contaduría Gene-

ral de la Provincia, con imputación al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS — Principal c)1— Parcial 1— y 5)2— respectivamente —Orden de Disposición de Fondos N° 87, del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel.
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1917

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964

Expedientes N°s. 8912 — 8966 — 9029|63 y 1372|63

—VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Facundo de Zuviría" de General Güemes (Salta); el Centro de Estudiantes y alumnos; los vecinos; las fuerzas vivas y los señores legisladores del citado departamento, solicitan la oficialización del mencionado Establecimiento Educacional; y

—CONSIDERANDO:

Que tales gestiones se traducen en una urgente necesidad para la zona, cual es de garantizar y asegurar los anhelos y afanes de superación que animan a su juventud;

Que la industria y el comercio de General Güemes requieren un plantel de personal capacitado que contribuya a su mayor desarrollo, empuje y desenvolvimiento;

Que el Estado tiene como deber primordial asegurar en todos sus aspectos a la comunidad dotándola de los instrumentos conducentes a una sólida capacitación cultural y técnica;

Que no obstante los elementos objetivos que afirman y corroboran la adopción de tal medida, se hace necesario, como en casos similares, la experimentación de un ciclo anual que permita analizar sus resultados,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Créase con carácter experimental y por el término de dos años, a partir del presente año lectivo —1964—, la Escuela Nocturna de Comercio "Facundo de Zuviría" en la localidad de General Güemes, la que dependerá del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º. — Déjase establecido que la mencionada Escuela se registrará por los planes y programas de estudio que rigen en la Escuela de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, la que en épocas de exámenes, enviará a sus profesores a examinar al alumnado.— Por tal motivo y en razón de su condición de "experimental", no registrará en el establecimiento el derecho a eximición, por lo que todo el alumnado deberá rendir exámenes como alumno regular, de todas las materias que curse.

Art. 3º. — El establecimiento educacional será sostenido financieramente por el aporte voluntario del pueblo, Comuna, entidades sociales y de bien público, dejándose debidamente aclarado que el personal docente y administrativo se desempeñará con carácter "ad-honorem".

Art. 4º. — En los nombramientos del personal docente para la Escuela, se tendrán en cuenta los títulos y antecedentes exigidos por la Ley N° 3707|61 — Estatuto del Docente Secundario Provincial y en su decreto reglamentario.

Art. 5º. — El Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública se reserva el derecho de enviar inspecciones periódicas cuando lo crea necesario, a los efectos de observar la marcha del Establecimiento, el cumplimiento de los planes de estudios, desarrollo de los programas, asimilación del alumnado, etc., y dejar sin efecto la presente oficializa-

ción, si la marcha del mismo es irregular.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1918

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964

Expediente N° 5011|64

—VISTO el Decreto N° 9679 de fecha 11 de octubre de 1963,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícase el Decreto N° 9679 de fecha 11 de octubre de 1963, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia del señor JOSE LUIS SEGON, al cargo de Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, lo es a partir del día 21 de octubre de 1963.

— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO N° 1919

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964

Expediente N° 5262|64

—En las presentes actuaciones se adjunta planilla de retroactividad de bonificación por antigüedad devengada por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, durante el Ejercicio 1962|1963; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta a fs. 1|6, por el concepto en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 9.270.— m/n. (Nueve Mil Doscientos Setenta Pesos Moneda Nacional) a que asciende la misma a favor del señor Evelio Melián, en concepto de retroactividad de bonificación por antigüedad.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1920

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964

Expediente N° 5264|64

—Por las presentes actuaciones la Dirección de Escuela de Manualidades de Salta, eleva comprobantes de gastos impagos, correspondientes a ejercicios vencidos, desde el año

1957 al 1962, por un total de \$ 194.662.45 m/n. y

—CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones corresponden a ejercicios vencidos y ya cerrados por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 27 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por el concepto antes expresado, a favor de cada una de las dependencias que seguidamente se detallan y por los importes que también se especifican:

Obras Sanitarias de la Nación .. \$ 28.579
Instituto Provincial del Seguro ... \$ 164.323
Agua y Energía \$ 1.760.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO N° 1921

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964

Expediente N° 5243|64

—VISTA la nota N° 39—M—18, de fecha 24 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la ciudad de Metán, con anterioridad al día 11 de noviembre de 1963, a la Auxiliar de Campaña, interina de la citada Oficina, señora ADELA GRIMANESA PALAVECINO DE SOBRECASAS, y hasta tanto se haga cargo de sus funciones la Encargada titular, designada mediante Decreto N° 1612|64, señorita JUANA ANGELA SALAZAR.

Art. 2º. — Dispónese la legalización de las actuaciones realizadas por la señora ADELA GRIMANESA PALAVECINO DE SOBRECASAS, a partir del día 11 de noviembre de 1963, en su carácter de Encargada interina de la Oficina de Registro Civil de la ciudad de Metán.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1922

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964

Expediente N° 5242|64

—VISTA la presentación efectuada por el ex-Personal Administrativo del Establecimiento Hotel Termas Rosario de la Frontera, que por imperio del Decreto N° 400|63 estuvo a cargo de las tareas de entrega y verificación del inventario perteneciente al citado establecimiento, por haberse dispuesto su cierre y traspaso transitorio a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, y atento a lo solicitado en la misma, en el sentido de que les sea reconocida la escala íntegra de viáticos correspondientes dadas las razones invocadas que al hacer uso privadamente del establecimiento, tuvieron a su cargo, gastos de manutención y

limpieza;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 400 del 30/X/1963, dejándose establecido que el personal administrativo que tuvo a su cargo las tareas de entrega y verificación del inventario del Establecimiento Hotel Termas Rosario de la Frontera, que actuaron por parte del Gobierno de la Provincia, señores: SERGIO IZRASTZOFF, OSCAR ROBIN, VICENTE HUGO VILLAR y CARLOS ALBERTO HERRERA, gozarán de la escala de viáticos íntegra correspondiente, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1923

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 9463/63

—VISTAS las presentes actuaciones en las que los señores Juan Bidondo y Andrés Roque Maza en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, del "Club Deportivo Unión Madereros" de General Mosconi, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo el "Club Deportivo Unión Madereros" de General Mosconi, dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley Nº 357/63 art. 1º inc. 3º c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 28 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 28 vta. y 30 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social del "Club Deportivo Unión Madereros" de General Mosconi, que corre de fojas 5 a fojas 20 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el Decreto Ley Nº 357 de fecha 24/VII/1963.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1924

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de la instalación y habilitación de la ruleta en el Balneario Municipal, se hace necesario adoptar medidas conducentes a fin de velar por la moral y decoro administrativo que debe primar entre todos los funcionarios y empleados de la Administra-

ción Provincial;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º. — Establécese la prohibición expresa de la asistencia a la Ruleta Municipal, de todo el personal de la Administración Provincial tanto de organismos centralizados como descentralizados que tenga a su cargo el manejo de fondos o valores, como asimismo participación en su patrimonio, tales como: Habilitado Pagadores, Receptores Fiscales, Tesoreros, etc.

Art. 2º. — Exceptúase de la prohibición que establece el artículo anterior, a los funcionarios y empleados encargados por la Provincia de la vigilancia y contralor del funcionamiento de las instalaciones de la referida sala de entrenamiento.

Art. 3º. — Gobernación, en forma directa y expresa impartirá las instrucciones del caso, por intermedio de los órganos competentes, a los efectos del cumplimiento y contralor de lo precedentemente dispuesto.

Art. 4º. — Adviértese que las penalidades a aplicarse a los incursos conforme lo estatuye el Decreto Ley Nº 325/63, podrán llegar a la pena máxima de la pérdida del empleo cuando los antecedentes del agente no fueran favorables a su persona.

Art. 5º. — Réquiere a las autoridades del Poder Legislativo y Poder Judicial, a las Instituciones Bancarias y a Jefatura de Policía, la adopción de medidas análogas a las dispuestas por el presente decreto.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1925

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 279/64

—VISTO estas actuaciones en las que la Contaduría General de la Provincia solicita el reconocimiento de crédito en los distintos expedientes que se encuentran en la misma, correspondientes a ejercicios vencidos y que han caído bajo las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento al informe producido por dicha repartición a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 58.550.— m/n. (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), la que se liquidará a cada uno de los beneficiarios que se detallan a continuación, en la forma y proporción que corresponda.

Beneficiario	Importe.
Hugo A. Luna	\$ 2.592
Maria R. de los Llanos	\$ 2.000
Olga O. de Gómez Salas	\$ 1.747
Evelio Mellán	\$ 1.391
Evelio Mellán	\$ 1.633
Juan Quiroga	\$ 21.252
Ignacio Mamani	\$ 2.000
Martín Ramos	\$ 4.000
Beni De Frans Bloser	\$ 1.187
Sergio Quevedo Cornejo	\$ 9.648
Personal Varios	\$ 8.000
Ramona Sofía Pogonza	\$ 2.000
Fermín Chocobar	\$ 1.100
	<hr/>
	\$ 58.550.—

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

nes en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1926

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 3366/63

—VISTO este expediente en el que ha recaído el Decreto Nº 526 de fecha 31 de octubre de 1963, por el que se aprueba la planilla de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Estación Sanitaria en La Candelaria —Dpto. Metán", emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 41.912.— m/n. y se reconoce un crédito por igual cantidad;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 41.912.— m/n. (Cuarenta y Un Mil Novecientos Doce Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Lucio Ortega, el crédito reconocido por el Decreto Nº 526 de fecha 31 de octubre de 1963 y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 25— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1927

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente Nº 3367/63

—VISTO el Decreto Nº 527 de fecha 31 de octubre de 1963, por el que se aprueba la planilla de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria", emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 71.090.— m/n. y se le reconoce un crédito por igual cantidad;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 71.090.— m/n. (Setenta y Un Mil Noventa Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a hacer efectiva a su beneficiario Ing. Lucio Ortega, la planilla de intereses aprobada por Decreto Nº 527 del 31 de octubre de 1963 y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro

Funcional I— Parcial 25— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1928

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 108/1964

—VISTO estas actuaciones en las que la Escuela de Manualidades de Salta manifiesta que lo prórroga del Presupuesto, dispuesta por Decreto N° 355/63, le ha ocasionado inconvenientes con respecto a la adquisición de materiales y materias primas necesarias para el normal desenvolvimiento de las tareas de la misma.

Atento a lo aconsejado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase exceptuada a la Escuela de Manualidades de Salta, de la prohibición contenida en el art. 3º del Decreto Acuerdo N° 355/63, en lo referente a la inversión de fondos con imputación a la partida principal b)1-13 "Materiales y Materias Primas", del presupuesto vigente para dicha Institución, con anterioridad al mes de noviembre ppto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1929

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 231/1964

—VISTO el Decreto N° 1804 de fecha 23 de enero de 1964, por el cual se dispone la adscripción a la Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta, de los señores Miguel Juan Clemente (Oficial Principal) y José Luvín Arenas (Oficial 6º), dependientes de la Administración General de Aguas de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que a fin de que no se resienta el desenvolvimiento de esta última Repartición es menester autorizar la reposición de los cargos correspondientes a los empleados adscriptos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta para que una vez que los señores Miguel Juan Clemente (Oficial Principal) y José Luvín Arenas (Oficial 6º) que por Decreto N° 1804, del 23 de enero de 1964, fueran adscriptos a la Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta, hayan sido absorbidos por el nuevo presupuesto del referido establecimiento educacional, llame a concurso, y oportunamente solicite las respectivas designaciones, para cubrir las dos vacantes que se producirán a raíz del mencionado desplazamiento; una en el cargo de Oficial Principal y otra en el de Oficial 6º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1930

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 276/1964

—VISTO estas actuaciones en las que la Imprenta de la Legislatura solicita liquidación de la suma de \$ 100.000.— m/n, para atender erogaciones del rubro "OTROS GASTOS" de su presupuesto actualmente en vigor;

Atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Imprenta Legislativa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) para, ser aplicada, al pago de las erogaciones del rubro "OTROS GASTOS", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Entregas a cuenta de Presupuesto — Ejercicio 1963/1964 — Imprenta de la Legislatura".

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuenta, documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1931

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964

—Por requerido razones de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscribese a la Dirección General de Compras y Suministros, hasta tanto el cargo sea provisto en su nuevo presupuesto, a la Auxiliar Principal de la Dirección General de Rentas señora Emilia Manzur de Falcone.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1932

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964

—VISTO los documentos de cancelación de deudas recibidos de la Tesorería General de la Nación y el Decreto N° 1518/64 que establece el otorgamiento en pago de deudas a proveedores del Estado, de Ordenes de Provisión por productos de Y.P.F. y portland de Compañía de Cemento Portland Juan Minetti é hijos S.A.; y

—CONSIDERANDO:

Que la distribución de los mismos entre los acreedores del Estado Provincial, debe hacerse por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros;

Que aún no se han terminado las tramitaciones relativas a la declaración de las deudas de las ex-Oficinas de Compras y Suministros;

Que es deseo de este Gobierno no imposibilitar el cumplimiento de los compromisos

contraídos con los proveedores,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General liquidese a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.000.— m/n. (Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional) para pago de deudas a proveedores de las ex-Oficinas de Compras y Suministros, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Dirección de Compras y Suministros — Dcto. 266/63".

Art. 2º. — Para la regularización contable de los pagos que realice la Dirección General de Compras y Suministros, se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto N° 782/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1933

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 293/1964

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario informa que de conformidad a lo que dispone el artículo 1º de la Ley N° 3540/60 se ha procedido a decomisar a las firmas Castro Hnos. y Pedro Zamar, el producto forestal proveniente de la fracción 65 del lote fiscal 3 del Departamento de San Martín y solicita autorización para donar el mismo a distintas instituciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para que proceda al decomiso del producto forestal que se caucionara a las firmas Castro Hnos. y Pedro Zamar por transgresión al punto 22 del Artículo 1º de la Ley N° 3540/60, facultándose a donar el mismo a las Instituciones a que se hace referencia a fs. 63 de este expediente, conforme a las normas legales sobre la materia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1934

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 291/1964

—VISTO la dimisión presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Aceptase, a partir del 1º de enero de 1964, la renuncia presentada por la señora MARIA J. MOSTAJO, al cargo de Oficial 8º de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1935
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Enero 31 de 1964
 Expediente N° 264/1964

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para proceder a la compra directa de los medicamentos que se detallan a fs. 2, 3, 5 y 6, con destino a los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por resultar los mismos de imprescindible necesidad;

Teniendo en cuenta que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 55º inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para que adquiera en forma directa los medicamentos que se detallan a fs. 2, 3, 5 y 6 de este expediente, destinados al Policlínico San Bernardo, Asistencia Pública y al Departamento de Maternidad e Infancia por un total aproximado de \$ 450.000.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — El gasto que demandé el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a: "Valores a Regularizar" — Compras y Suministros — "OTROS GASTOS" — Incisos 4, 5 y 6, Principal a—1 Parcial 2º del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas
 (Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1936
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Enero 31 de 1964
 Expediente N° 3447—63

—VISTO estas actuaciones en las que Correos y Telecomunicaciones de la Nación, por intermedio de sus oficinas locales solicita la cancelación de facturas en concepto de servicios de radio conversaciones realizadas durante los meses de noviembre diciembre 1958 y enero 1959; y:

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo indicado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fs. 24, corresponde se disponga el reconocimiento de crédito por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.536.— (Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), a favor del Distrito 18º (Salta) —Correos y Telecomunicaciones, en concepto de servicios de "Radio-Conversiones Estaciones Fijas" utilizadas por la Policía de San Ramón de la Nueva Orán, durante los meses de noviembre-diciembre 1958 y enero 1959.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas
 (Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1937
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Enero 31 de 1964
 Expediente N° 220/1964

—ATENTO a las necesidades del servicio, y de acuerdo al pedido formulado por el señor Director General de Rentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscribese a la Dirección General de Rentas al siguiente personal de la Administración General de Aguas de Salta:

Horacio L. Aguirre
 Juan Abel Molina
 Edmundo Molina
 Mateo Pistone

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas
 (Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1938
 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Enero 31 de 1964
 Expediente N° 42364/64

—VISTO la designación interina solicitada a favor del Dr. NESTOR V. RODRIGUEZ, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 2 y a lo informado por Oficina de Personal;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase con carácter interino al Dr. NESTOR V. RODRIGUEZ, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del día 16 de enero del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria y compensatoria concedida al Dr. José Nallar, por el término de veinticinco (25) días hábiles correspondientes al año 1964; debiendo imputarse este gastos al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1939
 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Enero 31 de 1964
 Expediente N° 42328/64

—VISTO que la Dirección de Maternidad e Infancia solicita se exceptúe del Artículo 6º— Inciso e) del Decreto Acuerdo 930/58 a las Comisiones que actúan en la Campaña contra la diarrea de verano, ya que la citada disposición de viático solo autoriza comisiones por el término máximo de treinta días;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro ;

El Gobernador de la Provincia de Salta
 En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º. — Exceptúase de lo dispuesto en el Inciso e) del artículo 6º del Decreto Acuerdo N° 930 del 30 de junio de 1958 reglamentario a: "Viáticos y Movilidad" al personal que integra las diferentes comisiones de la campaña contra la diarrea de verano dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, por el término de duración de la presente campaña.

Art. 2º. — Effíjase una asignación de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional) por día de viático para todo el personal afectado a la campaña mencionada precedentemente.

Art. 3º. — Los gastos de viáticos y movilidad de la citada campaña, serán imputados al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Parcial c)1—5 del Presupuesto vigente (Campañas Varias y Grandes Luchas).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1940
 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Enero 31 de 1964
 Memorándum s/n.

—VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la señorita Marcelina Cruz Mamani, teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Por ello, atento a lo manifestado en Memorándum s/n. adjunto a fojas 1 y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita MARCELINA CRUZ MAMANI — L. C. N° 3.705.688 en la categoría de Auxiliar 6º — Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional "San Bernardo" y en vacante por renuncia de la señora Rosa Guaymás de Guzmán.

Art. 2º. — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio: 1963/64.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1941
 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Enero 31 de 1964
 Expediente N° 42356/64

—VISTO la renuncia interpuesta por el señor Lucindo Alvarado, personal de servicio del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a las necesidades del servicio,
 El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUCINDO ALVARADO, en el cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 2 de enero de 1964.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita LUCRECIA LOPEZ — (L. C. N° 4.454.018), en la categoría de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, y en vacante por renuncia del Sr. Lucindo Alvarado.

Art. 3º. — El gasto que demande la presente erogación se imputará al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio: 1963/64.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-

en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1942

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964

Expedientes N°s. 39.829|62, 40.320|63, 39.776|62,
40.610|63, 40.620|63, 40.515|63, 41.257|63.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita PETRONA VALENZUELA, al cargo de Ayudante 1°, Personal Sub-Técnico del Hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal;

Atento a las actuaciones producidas y a los informes de Oficina de Personal y Dirección del Interior del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por la señorita PETRONA VALENZUELA, al cargo de Ayudante 1°, Personal Sub-Técnico del Hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal dependiente de Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a partir del día 25 de febrero de 1963.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1943

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 42.241|63

—VISTO la nota elevada por la Dirección de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Manuel José Hernández en el día 13 de diciembre del año ppdo. en reemplazo del Dr. Misael Héctor Avila — Médico de Guardia de la citada dependencia;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro a fojas 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconocense los servicios prestados por el Dr. MANUEL JOSE HERNANDEZ en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, por una guardia efectuada el día 13 de diciembre del año 1963 en reemplazo del Dr. Misael H. Avila, quien se encontraba con licencia por el artículo 32 del Decreto N° 6900.

Art. 2°.— La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1— Ejercicio 1963|1964.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1944

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 42.155|63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Nicolás Juan Gentile Presti en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia; y

Atento a lo manifestado a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. NICOLAS JUAN GENTILE PRESTI, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 27 de noviembre del año ppdo. y el 2 de enero inclusive, del año en curso, en reemplazo del Dr. Mario Salín quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo "E" Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1— Ejercicio 1963|1964.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1945

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 42.151|63

—VISTO los cargos formulados por el Director del Policlínico Regional "San Bernardo" en contra del empleado JULIAN ONESIMO CABEZAS; y

Teniendo en cuenta los antecedentes que registra la foja de servicios del mismo;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 8 y a lo informado por Oficina de Personal a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase cesante al señor JULIAN ONESIMO CABEZAS en el cargo de Ayudante 9° — Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir de la fecha del presente decreto y por razones de mejor servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1946

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 3296|64 —D (N° 9072|63 y 5439|63|D de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO estas actuaciones mediante las cuales el señor ADOLFO TEOFILO DIP, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y

—CONSIDERANDO:

Que el mismo fué dejado cesante por razones que no le son imputables a su persona, por lo cual y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 66 del Decreto Ley 77|56, reformado por Decreto 581|57, corresponde se haga lugar a lo solicitado,

Por ello, atento a lo establecido en Resolución N° 34—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 34—I de fecha 27 de enero de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al ex-Director de la Cárcel Penitenciaría Dn. ADOLFO TEOFILO DIP Mat. Ind. N° 3.535.302 el subsidio que establece el Art.

6° del Decreto Ley N° 77|56, reformado por Decreto N° 581|57 (devolución de aportes) por la suma de \$ 106.547.— m/n. (Ciento Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos M[N.]) erogación que deberá imputarse a la cuenta: — "Subsidios Decreto Ley N° 77|56".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1947

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 490|64

—VISTO que los Dres. Lisandro Lavaque, Néstor Rodríguez Campoamor y Carlos J. Courel en cumplimiento de misiones oficiales, fueron comisionados en su oportunidad por respectivas Resoluciones emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y Teniendo en cuenta que en cumplimiento de tales cometidos los nombrados profesionales hicieron uso de sus vehículos automotores particulares, con las consiguientes ventajas tanto para la agilidad de la misión encomendada por propender a sus desplazamientos en los lugares de sus actividades por medios propios, como por la economía resultante para el Estado al no utilizarse los vehículos oficiales, con el consiguiente desgaste, viáticos del chófer, etc.;

Por ello, y no obstante las disposiciones del Decreto N° 2346|62;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse los gastos en concepto de movilidad ocasionados con motivo de los viajes que en misión oficial efectuaron los siguientes profesionales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

LISANDRO LAVAQUE — Resoluciones N°s. 1618 del 26|9|63 y 159 del 11|12|63;

NESTOR RODRIGUEZ COMPOAMOR — Res. N° 1602 de fecha 20|9|6;

CARLOS J. COUREL — Res. N° 1222 de fecha 22|4|63.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1948

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964

Expedientes N°s. 41.756|63 — 42.038|63

—VISTO estas actuaciones en las cuales se ha comprobado las reiteradas faltas de cumplimiento e irresponsabilidad en el desempeño de sus funciones del Sr. Orlando Coca Enfermero del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán; y,

Atento al dictamen del Señor Asesor Letrado, lo informado a fs. 8|9 y lo manifestado a fs. 10|21;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase cesante al Señor ORLANDO COCA —Ayudante 1° — Personal Sub-Técnico del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a partir del día 4 de noviembre de 1963, por incumplimiento e irresponsabilidad en el desempeño de sus funciones y de acuerdo a lo determinado en el inciso f) del art. 279

del Decreto Ley N° 325.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1949

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 42.325/64

—VISTO la designación solicitada a favor del Sr. Hernando Hernández como Enfermero de la localidad de Chaguaral;
Atento a lo manifestado a fs. 1 y 3 de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo a sus funciones, al Sr. HERNANDO HERNANDEZ (C. I. N° 310.734 Prov. de Tucumán), en la categoría de Ayudante 1° —Enfermero de la localidad de Chaguaral, dependiente de la Dirección del Interior, en cargo vacante por fallecimiento del Sr. Horacio Chocobara.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 2 — Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1963/64.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1950

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Registro de Notas N° 11.780/63

—VISTO la nota adjunta a fs. 1, de las presentes actuaciones, mediante la cual el Sr. Director de Medicina Preventiva solicita se justifiquen las inasistencias incurridas en el mes de Agosto del año ppdo. por el empleado del Centro Antirrábico Sr. Felipe Zerda; y

Teniendo en cuenta que en el Decreto N° 6900/63 —Régimen de Licencias y Justificaciones de Permisos no se contempla las justificaciones de tres o más inasistencias con o sin aviso incurridas en el transcurso de un mes,
Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos y lo manifestado a fs. 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Justifícase, sin percepción de haberes, tres faltas sin aviso incurridas durante el mes de agosto del año ppdo., por el Sr. FELIPE ZERDA —Ayudante 6° —Personal de Servicio del Departamento de Zoonosis (Inciso 11).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni.

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1951

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 31 de 1964
Expediente N° 3268/64—R. (N° 4934/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la solicitud de jubilación presentada por Don Pedro Rodríguez;

y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en mérito a la edad y antigüedad en el servicio acreditados por el peticionante, le acuerda, por Resolución N° 31 jubilación por retiro voluntario de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 12— aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 31 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de enero de 1964, que acuerda jubilación por retiro voluntario al Auxiliar Principal de la Municipalidad de la Capital, señor PEDRO RODRIGUEZ —M. I. N° 3.931.304, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 30 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1952

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 3 de 1964
Expediente N° 5304/64

—VISTAS las notas N°s. 112 y 116 de fechas 28 y 30 de enero del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase, con anterioridad al día 1° de diciembre de 1963, como Cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes", al personal que se detalla a continuación:

- a) al señor JUSTO MARCIANO ALEMAN (C. 1943 M. I. N° 8.192.512) en reemplazo de don Víctor Hugo Almirón.
- b) al señor JOSE PAULINO ALMEIDA (C. 1946 C. I. N° 144.036) en reemplazo de don Juan Hugo Cardozo.
- c) al señor RENE ROBUSTIANO CASTRO (C. 1945 M. I. N° 8.169.760) en reemplazo de don Ramón Chaile.
- d) al señor RAMON BRIGIDO CLAROS (C. 1944 M. I. N° 8.169.858) en reemplazo de don Luis Cayetano Domenech.
- e) al señor NESTOR RAMON ECHENIQUE (C. 1945 C. I. N° 187.285) en reemplazo de don Alfredo Herrera.
- f) al señor GUILLERMO DELFIN JUAREZ (C. 1945 C. I. N° 144.130) en reemplazo de don Alfredo Ramón Homes.
- g) al señor VICTOR FELIX LOPEZ, (C. 1947 C. I. N° 140.139) en reemplazo de don Juan Vicente Montalvo.
- h) al señor RAMON PASTOR PACHAO (C. 1944 M. I. N° 8.163.454) en reemplazo de don Carlos Mamani.
- i) al señor NORBERTO ROLANDO PARDO (C. 1946 C. I. N° 143.449) en reemplazo de don Francisco Guido Portugal.
- j) al señor FELIPE ROBERTO LLANES (C. 1945 M. I. N° 8.171.382) en reemplazo de don Gustavo Mario Rivetti.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO N° 1953

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 3 de 1964
Expediente N° 5307/64

—VISTAS las notas N°s. 106 y 107, de fecha 27 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor ROBERTO OSVALDO BONARI, como Profesor de Instrucción Cívica de la Escuela de Policía "General Güemes" desde el día 28 de setiembre de 1963 hasta el día 5 de diciembre de 1963.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el señor HUMBERTO FRANCISCO ECHAZU, como Profesor de Instrucción Cívica de la Escuela de Policía "General Güemes" desde el día 22 de setiembre de 1963 hasta el día 12 de diciembre de 1963.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO N° 1954

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 3 de 1964
Expediente N° 5302/64

—VISTAS las notas N°s. 92, 97, 110 y 111, de fechas 24 y 28 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase en Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio al personal que se detalla a continuación:

- a) al señor RAMÓN EDGARDO LUNA (C. 1942 M. I. N° 7.262.836 D. M. 63) en el cargo de Agente de Investigaciones (P. 1174) y en reemplazo de don Humberto Antonino Castillo.
- b) al señor VICENTE ARCENIO GARCIA (C. 1909 M. I. N° 3.884.772 D. M. 62) en el cargo de Cabo (P. 1114), con carácter de reingreso y en reemplazo de don Oscar Barboza.
- c) al señor FRANCISCO ROSA MAIDANA (C. 1917 M. I. N° 3.946.728 D. M. 63) en el cargo de Oficial Ayudante (P. 766) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con carácter de reingreso y en reemplazo de don Marcelino Alanís.
- d) al señor JOSE MUSTAFA BRAIN (C. 1938 M. I. N° 7.247.432 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 4° —Radio Operador de 3ra. (P. 76) del Personal de Comunicaciones y en reemplazo de don Víctor Rodríguez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO N° 1955

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 3 de 1964

—Habiendo regresado de la Capital Federal S.S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero Florencio Elías,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Secre-

tarfa de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular, Ingeniero FLORENCIO ELIAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1956

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 3 de 1964

—Debiendo el sucritor ausentarse a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S.E. el Señor Vicegobernador de la Provincia, doctor Dn. EDUARDO PAZ CHAIN, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 16259 — A G.A.S. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de 12 electrobombas para la Central Orán —Obra Nº 650—1.

Presupuesto Oficial: \$ 560.000 — m/n.
Apertura: 3 de marzo próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Las Bases y Pliegos de condiciones, en la A.G.A.S. San Luis Nº 52. Departamento Electromecánico, sin cargo.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Febrero 4 de 1964.

Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General — A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ, Secretario — A.G.A.S.
Importe: \$ 280.—
e) 12 al 18|2|64.

Nº 16258 — A. G. A. S. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición de Conductor de línea 13,2 Kw., para Rosario de la Frontera — Las Termas.

Presupuesto Oficial: \$ 915.000.— m/n.
Apertura: 21 del mes en curso a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Bases y Pliegos de condiciones, en la A. G.A.S., San Luis Nº 52, días hábiles, Departamento Electromecánico, sin cargo.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Febrero 4 de 1964.

Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General — A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ, Secretario — A.G.A.S.
Importe: \$ 280.—
e) 12 al 18|2|64.

Nº 16249 — A.G.A.S.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Convócase a Licitación Privada para la provisión de Estructura de Hº Armado Sostén Línea de 13,2 Kw Rosario de la Frontera—Hotel Termas.

Presupuesto Oficial: \$ 715.470,— m/n.
Apertura: 24 del mes en curso, horas 11, ó

día siguiente si fuera feriado.

Bases y pliegos de condiciones, en la A.G.A.S., San Luis Nº 52 — Departamento Electromecánico, sin cargo.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, 4 de febrero de 1964.

e) 7 al 17—2—64

Nº 16248 — A.G.A.S.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de Cable de Cobre para la red distribución con destino a la localidad de Prof. Salvador Mazza.

Presupuesto Oficial: \$ 800.000,— m/n.
Apertura: 24 del mes en curso horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Bases y pliegos de condiciones, en la A.G.A.S., San Luis Nº 52 — Departamento Electromecánico, sin cargo.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, 4 de febrero de 1964.

e) 7 al 17—2—64

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16257 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, ESTABLECIMIENTO AZUFRE RO SALTA — Caseros 527 — Salta. LICITACION PUBLICA Nº 30|64

(Comunicación de Prórroga)

Comunicase que la fecha de apertura para la Licitación Pública número treinta, por la reparación de un cigüeñal del motor Worthington D.D. 8, que debía efectuarse el día 15 de febrero de 1964, a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 21 de febrero de 1964 a las 12 horas.

JULIO A. ZELAYA, Jefe Servicio Abastecimiento — Establecimiento Azufre Salta.
Importe: \$ 280.—
e) 12 al 14—2—64.

Nº 16256 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRE RO SALTA — Caseros 527 —Salta. LICITACION PUBLICA Nº 31|64

(Comunicación de Prórroga)

Comunicase que la fecha de apertura para la Licitación Pública número treinta y uno, por la reparación de un sobrealimentador Elliot, que debía efectuarse el día 15 de febrero de 1964 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 21 de febrero de 1964, a horas 13.

JULIO A. ZELAYA, Jefe Servicio Abastecimiento — Establecimiento Azufre Salta.
Importe: \$ 280.—
e) 12 al 14—2—64.

Nº 16255 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRE RO SALTA — Caseros 527 —Salta. LICITACION PUBLICA Nº 32|64.

(Comunicación de Prórroga)

Comunicase que la fecha de apertura para la Licitación Pública número treinta y dos, por la reparación de un block de cilindros, perteneciente a un motor diesel Whorthington, que debía efectuarse el día 15 de febrero a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 21 de febrero de 1964, a horas 11.

JULIO A. ZELAYA, Jefe Servicio Abastecimiento — Establecimiento Azufre Salta.
Importe: \$ 280.—
e) 12 al 14—2—64.

Nº 16250. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACIONES PUBLICAS YS. 60/700, 60/702 Y 60/703.

“Llámase a Licitaciones Públicas que se detallan más abajo, con apertura en la Ad-

ministración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 5 de Marzo de 1964, a horas 10.

Pliegos y consultas, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte; Representación Legal Y.P.F., Zuviría, 356, Salta y Dirección General de Y.P.F., Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal”.

Lic. Pública YS. Nº 60/700: Adquisición cañería de conducción.

Lic. Pública YS. Nº 60/702: Adquisición cañería de bombeo.

Lic. Pública YS. Nº 60/703: Adquisición cañería de entubación.

Administrador Yacimiento Norte
e) 7 al 25—2—64

Nº 16245 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRE RO SALTA Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 26|64.

Llámase a licitación pública Nº 26/64, a realizarse el día 19 de febrero de 1964 a horas 13, por la adquisición de banda de goma y tela para correa transportadora, con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufre Salta
e) 7 al 13—2—64

Nº 16242. — LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 3|64.

Llámase a Licitación Pública por primera vez y por el término de tres días hábiles a partir del 31 de Enero de 1964, para resolver la adquisición de víveres frescos comestibles etc. para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 “Carlos Guido Spano” de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento, Escuela Hogar Nº 7 “Carlos Guido Spano” de la localidad de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de Febrero de 1964, a horas 10, en el local de la Escuela Hogar Nº 7, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres, Enero 31 de 1964.

DANTE LEOPOLDO AMADOR

Director Escuela Hogar Nº 7
“Carlos Guido Spano”

Importe \$ 280,— e) 7 al 12—2—64

Nº 16239 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA YS. Nº 60|699

Llámase a Licitación Pública Nº YS. 60|699, para la adquisición de materiales eléctricos, con apertura en la Administración del Norte de Y. P. F., Campamento Vespucio, el día 25 de Febrero de 1964, a horas 10—

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Administrador Yacimiento Norte
Importe \$ 290.— e) 6 al 12—2—64

Nº 16238. — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRE RO SALTA Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 34|64

Llámase a licitación pública, Nº 34|64, a realizarse el día 19 de febrero de 1964 a las 12 horas por la adquisición de bulones y acero inoxidable, con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo N° 65. — Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento "Azufre Salta"

Importe \$ 280.— e) 6 al 12—2—64

N° 16231 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA DE LA NACIÓN
Dirección de Enfermedades Transmisibles
LICITACION PÚBLICA N° 1164

A realizarse el 28 de febrero de 1964 a las 14 horas para la adquisición de 250.000 kilogramos de INSECTICIDA HUMECTABLE, de acuerdo al detalle del pedido de presupuesto. La apertura se llevará a cabo en la DIRECCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Sección Licitaciones y Compras) sita en Paseo Colón 255 4° Piso — Capital Federal, el día y hora arriba indicado.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 5% del monto total.

Dr. JULIO CESAR BLAKSLEY

Director

Dirección de Enfermedades Transmisibles
Importe \$ 320.— e) 5 al 21—2—64

N° 16214. — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Licitación pública de las obras de la Ruta 16, tr.: Río Medina—El Tunal, puente s/ arroyo Sara y s/ río Juramento y Accesos. \$ 41.979.721 95 Para el pte. s/ río Juramento, se aceptan variantes de hormigón precomprimido o en acero laminado. Presentación propuestas: 19 J. Marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Importe \$ 550. e) 3 al 26—2—64

EDICTO CITATORIO

N° 16218 — REF.: EXPTE. N° 4365/T/61.
s.o.p. p/12/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA DEL CARMEN SERREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26.25 l/segundo a derivar del río MOJOTORO (margen izquierda) por medio de la acequia denominada "LA RAMADA" una superficie de 50 Has. del inmueble denominado FINCA LA RAMADA — FRACCIÓN "A", Catastro N° 372, ubicado en el Departamento de General Güemes, con carácter TEMPORAL EVENTUAL.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agrón. **HUGO A. PEREZ**

Jefe Dpto. Exp'tación

A.G.A.S.

Importe \$ 270.— e) 4 al 19—2—64

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 16244 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Pública Administrativo

18 y 19 de febrero de 1964, a horas 18,30
POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de octubre de 1963.

EXHIBICION : 14 y 17 de febrero de 1964 a horas 20.—

Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.
Importe \$ 205.— e) 7 al 13—2—64

N° 16213 — JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA

REMATE DE AUTOMOTORES Y MOTO-CICLETAS: Ordenado por Decreto N° 1623 del P.E. de la Provincia que corre en exptes. Nros. 9204 y 9340/63 y donde obran el detalle de los automotores y motocicletas con sus bases ya fijadas. Por el mismo Decreto se ha encomendado la realización del remate, al Martillero Público Dn. Néstor Normando Medrano.

EXHIBICION: En la Central de Policía, calle Santiago del Estero N° 722, durante los días ya fijados, en el horario de 18 hs. a 20 hs. donde se podrá revisar las mencionadas unidades y apreciar las bases de las mismas que estarán visibles en cada unidad a subastarse. — Camión Skoda modelo 1956 de 9 tn. con facilidades. — Las unidades se venderán en el estado que se encuentren.

SALTA, 29 de Enero de 1964.

José A. González Villafañe

Inspector General

Secretario General de Policía

Importe \$ 325.— e) 3—7 y 19—2—64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 16241. — SUCESORIO

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUANA ANGELICA LASQUERA DE CALAREZZO.**

METAN, febrero 3 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

Importe \$ 390.— e) 7—2 al 24—3—64

N° 16240. — SUCESORIO.

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **PEDRO PABLO PADILLA** y de **ALCIRA DEL JESUS ARCE DE PADILLA.**

METAN, febrero 3 de 1964

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

Importe \$ 390.— e) 7—2 al 24—3—64

N° 16157. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rudolfino García.** Habilitase la feria de enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. **MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario

e) 14—1 al 27—2—64

N° 16156. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **AUDELINA VERA DE ARAMAYO.** Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. **MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario.

e) 14—1 al 27—2—64

N° 16155. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don José Zárate** a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. **MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario.

e) 14—1 al 27—2—64

N° 16154. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de **María Bartolina Challe de Albarracín**, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del

mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963. — **Dr. MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario.

e) 14—1 al 27—2—64

N° 16135. — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don JOAQUIN ALCALÁ RUIZ**, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño, estando habilitada la feria de enero de 1964 para su publicación.

Salta, 31 de diciembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario.

e) 9—1 al 24—2—64

N° 16132. — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **don FELIPE ALBERTO GUTIERREZ**, —

Salta, 27 de Diciembre de 1963. — **ANGELINA TERESA CASTRO**, Secretaria.

e) 9—1 al 24—2—64

N° 16118. — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CESAR ESTEBAN ALFARO.**

Habilitase la feria judicial de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1963.

e) 3—1 al 18—2—64

N° 16115. — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, **CITA Y EMPLAZA** a herederos y acreedores de **MARÍA RETAMBAY DE CONTRERAS** y **JOSE GIL CONTRERAS** por treinta días, a hacer valer sus derechos.

Habilitase la Feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1963.

Dr. **MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario

e) 3—1 al 18—2—64

N° 16110. — El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de **don Juan Petrinich**. — Salta, 19 de diciembre de 1963.

Habilitada feria de Enero 1964.

e) 31—12—63 al 14—2—64

N° 16103. — EDICTO

El Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de **Bartolomé Rodríguez** por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Diciembre de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 31—12—63 al 14—2—64

N° 16102. — SUCESORIO:

La Dra. **Judith L. de Pasquali** Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de **ALFREDO GOLOVINSKI.**

Metán; 12 de Diciembre de 1963.—

Habilitase próxima feria.—

VELIA NORA POMA ROCA —

Abogada — Secretaria.

e) 31—12—63 al 14—2—64

N° 16096. — EDICTO JUDICIAL:

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de don JAVIER NATALIO GUERRA.— Para la publicación del presente se habilita la Feria Judicial del mes de Enero 1964.

S. R. de la N. ORAN, Diciembre 18 de 1963

Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial

e) 30—12—63 al 13—2—64

Nº 16086 — EDICTO:

El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don DAVID LORETO SALAZAR, por treinta días a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 9899/63.— Se hace constar que se encuentra habilitada la próxima feria del mes de enero a los fines de la publicación del presente:

SALTA, Diciembre 16 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30—12—63 al 13—2—64

REMATES JUDICIALES

Nº 16237. — Por Carlos L. González Rigau
— JUDICIAL —

VARIOS — SIN BASE

El día 14 de febrero de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Ejecutivo PATRON COSTAS y QUINTEROS S.R.L. vs. CONESA, Víctor Luis' Expte. Nº 44.871/63. REMATARE SIN BASE Tres ventiladores de pie marca "PHILIPS"; Una Máquina de hacer café sistema italiano marca "GAGIA"; Una cortadora de fiambre marca "BIANCHI" Nº 695; Una heredera Comercial de cinco puertas marca "SIAM"; Una moladora de café marca "CRIOLLO"; Cuatro percheros metálicos de pie; Veinticinco mesas de hierro forjado y Ciento veinte sillas del mismo material, todos estos elementos en perfecto estado de uso y conservación, pudiendo ser revisados en calle Puch esquina Irigoyen (Restaurante Estación Terminal de Omnibus) de esta ciudad. SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— SALTA, 5 de febrero de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

Importe \$ 195.— e) 6—2—al 12—2—64

Nº 16234. — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

CAMIONETA "PLYMOUTH" SIN BASE

El día 13 de febrero pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 camioneta marca "PLYMOUTH", modelo 1940, motor Nº 1012156, patente Municipal Nº 1545/61, la que se encuentra en poder del Sr. Félix Briones domiciliado en Deán Funes Nº 345— Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — BRIONES Y CIA. S.R.L. vs. ALFREDO JORGE, expte. Nº 7567/62". Comisión comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 12—2—64

Nº 16153. — Por: Carlos L. González Rigau
— JUDICIAL —

INMUEBLE EN EL BARRIAL (D.T.O. SAN CARLOS)

El día 28 de febrero de 1964 a horas 19 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré un inmueble ubicado en el Barrial Dto. de San Carlos denominado "EL BARRIAL" con todo lo edificado, cercado, plantado, derechos de agua, usos y costumbres, que le corresponden

de al demandado por título inscripto a folio 155 asiento 1 del libro 1º de R.I. de San Carlos con base de DIECISIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.333,32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en juicio: Ejecutivo "L.A.S.A. vs. SEGUNDO SALOMON BRAVO" Expte. Nº 29.814/63, con habilitación de Feria.— Salta, 10 de enero de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero Público.

e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16143 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
— JUDICIAL —

LOTE EN J. V. GONZALEZ Y FRACCION FINCA EN ANTA

EL 24 DE FEBRERO DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el lote de terreno Nº 16 de la Manz. 42 del plano Nº 79 ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pvcia., con títulos reg. a Flio. 239, As. 1, del Libro 8 de R. I. de ANTA, Catastro Nº 1.671. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto, que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE DE \$ 244.444.44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Püll", ubicada en el Partido de Balbuena. 2ª Sec. del Dpto. de Anta de esta Pvcia., que le corresponde al deudor por título reg. a Flio. 387, As. 590, del Libro F. de títulos de Anta. Catastro Nº 585. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribuno Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: "RENTAS, Trinidad García de vs. Viterman SARMIENTO—Emb. Preventivo", Expte. Nº 26.500/61.

e) 10—1 al 25—2—64

Nº 16127 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

VALIOSO INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"

El día 17 de febrero de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 700.000 m/n. el inmueble ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, el que fue parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", señalado como lote Nº 95 del plano Nº 196 del legajo de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie, que le acuerda su TITULO, registrado a folio 70 asiento 2 del libro 30 de R. I. Orán. Catastro 4421. Valor fiscal \$ 590.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EMILIO CUPIC vs. DANIEL LEZCANO, expte. Nº 25.173/62". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7—1 al 19—2—64

Nº 16124 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

VALIOSOS INMUEBLES EN "COLONIA SANTA ROSA"

El día 18 de febrero de 1964 a las 11 hs. en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, ciudad, Remataré, con BASES de \$ 54.666.66 m/n. y \$ 36.666.66 m/n. respectivamente, los inmuebles ubicados en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, esta Provincia, designados como lotes "T" y "U" del plano Nº 304 de Orán, con medidas, linderos

y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. de Orán. Catastros Nros. 1242 y 1243. Valores fiscales \$ 82.000 y \$ 55.000 m/n. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — JOSE RAMON BRUFAU vs. ISIDRO ALBERTO TOSCANO, expte. Nº 31.759/62". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7 al 19—2—64

Nº 16109 —

Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial
Inmueble en Tartagal — Base 338.000.

El día 24 de Febrero de 1964, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 338.000, importe del capital reclamados y accesorios legales, de conformidad a la escritura hipotecaria, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, designado con el Nº 14 de la manzana 2; parcela 2; Catastro 1077; con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 151, asiento 7 del Libro 23 de R.I. Orán.— Seña 30% a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio Nº 30.603 (Ejecutivo hipotecario Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi). Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.— Se habilita la feria de Enero de 1964 para la publicación de edictos.

ADOLFO A. SYLVESTER
Martillero Público

e) 31—12—63 al 14—2—64

Nº 16106 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes, Prov. de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio"
BASE: \$ 140.000.— m/n.

El día 14 de Febrero de 1964, a hs. 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 140.000.— m/n., un inmueble ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio" que le corresponde al Sr. Angel Manzano, por título registrado a folio 449, asientos 3 y 4 del Libro 10 de R.I. de General Güemes el que subsiste sin modificación; Catastro Nº 2662. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Genovesé, Miguel R. y Palópoli, Francisco vs. Manzano, Angel". — Ejecutivo. Expte. Nº 26.674/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos.

e) 31—12—63 al 14—2—64

POSESION TREINTANAL

Nº 16149. — EDICTOS

EMILIO TORRES, por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito del Norte, solicita Posesión Treintanal del inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Sección 6ª, Manzana 100, Parcelas 1 y 4, Catastros Nº 113 y 1567, respectivamente, situado entre las calles Pizarro por el Este; Colón por el Norte; O'Higgins al Oeste y Sucesión de Abdón Yazlle y Juan Patta por el sud, respectivamente. Se cita y emplaza por treinta días a interesados para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 30 de 1963. — e/i: por el sud—vale.

Dra. Aydée Cáceres Cano
e) 15—1 al 28—2—64

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 16254 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Miguel Angel Rodríguez, argentino, soltero, con domicilio en la calle San Juan Nº 2237 y Domingo Mamani, argentino, casado, con domicilio en la calle Ibarguren Nº 2317, ambos de esta ciudad, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad que regirá por la Ley 11645 y las siguientes cláusulas.

PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "Rodríguez & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de compra y venta de fierros, metales, cueros, etc., pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo.

TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en calle Pellegrini Nº 732 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República.

CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 240.000.— m/n), dividido en doscientas cuarenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una; suscritas por los socios en la siguiente proporción: Don Miguel Angel Rodríguez, Ciento Noventa Mil Pesos Moneda Nacional; Don Domingo Mamani, Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional.— Los socios integran respectivamente sus aportes en la siguiente forma: Don Miguel Angel Rodríguez, en Instalaciones \$ 74.000, en Muebles y Útiles \$ 7.950, en Rodados \$ 225.000, en Mercaderías \$ 30.000, que hacen un total de \$ 306.950, debiéndose de ducir de este importe la suma de \$ 146.950, correspondiente a obligaciones prendaías que transfiriere a la sociedad y que ésta toma a su cargo; Don Domingo Mamani, en Mercaderías \$ 50.000.— Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, todo según inventario que corre agregado y que se considera parte del presente.

QUINTA: El plazo de duración estipula en cinco años a contar de la fecha del presente contrato, y si los socios convienen de común acuerdo en continuar, se hará un nuevo contrato por los años que se trate en esa oportunidad, salvo oposición de cualquiera de los socios, la que deberá comunicarse con 30 días de anticipación al vencimiento de cada término.

SEXTA: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Miguel Angel Rodríguez y Domingo Mamani, con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de dichos socios, facultándose así mismo para realizar en nombre de la Sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentándose ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Ministerios Públicos, Bancos Nacionales, Provinciales o Privados, Instituciones de créditos, para realizar cuantos trámites sean necesarios, con motivo de marcas, patentes, designaciones comerciales, solicitar créditos en Bancos Nacionales, Provinciales o Privados, firmando pagarés o aceptando letras, solicitar apertura de Cuentas Corrientes en Bancos, librar cheques con suficiente provisión de fondos, girar en desahucio contra sus cuentas en esos establecimientos, dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares, y Sociedades, establecidos dentro y fuer

ra del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos. Depositar, extraer, otorgar, librar, actuar, abalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o en cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagaré, vales, giros, cheques, certificados, giros warante, carta de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando aceptando garantías personales o reales. Aceptar o conferir Poderes Generales o Especiales, consignaciones, Agencias, Representaciones, gestiones de negocios. La enunciación precedente tiene carácter enunciativa y no limitativa.

SEPTIMA: Anualmente cada 31 de Enero se practicará un inventario y balance general, siguiendo las prácticas comerciales. Dicho balance e Inventario se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formula observaciones por escrito. De las utilidades líquidas realizadas se destinará un 5 o/o (cinco por ciento) para fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o/o del capital social, el saldo resultante se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: para el socio Miguel Angel Rodríguez el 60 o/o (sesenta por ciento) y para el socio Domingo Mamani el 40 o/o (cuarenta por ciento).

OCTAVA: Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos mon./nac. cada una, en la proporción que dedican los mismos, exigible para atender las necesidades de su giro, cuando los socios decidan.

NOVENA: La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas, bajo la responsabilidad del socio gerente a cargo de las funciones administrativas, los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los libros y documentos de la sociedad en el domicilio de ésta y en cualquier época que lo estimen necesario, por sí o por profesional debidamente autorizado.

DECIMA: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará funcionando con el socio restante sin modificación ni variaciones hasta la finalización del ejercicio comercial en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal, siendo necesario para ello unificar su personería.— Este representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigaciones de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social, el sueldo que correspondería al socio fallecido quedará a favor de dicho representante.— El haber del socio fallecido será valuado al valor de plaza de esa fecha para los activos fijos y nominales, el importe así determinado podrá abonarse a sus herederos y/o depositarse judicialmente en doce cuotas bimestrales consecutivas con más los intereses que estén en vigencia para descuentos bancarios.— Si por voluntad del socio restante se optare por la continuación de la sociedad con el representante de la sucesión, en adelante proseguirá en la sociedad en calidad de socio, con los mismos derechos y obligaciones que el socio fundador.

DECIMA PRIMERA: Si se resolviera la disolución o liquidación de la sociedad, ya sea por expiración del plazo estipulado o por cualquier causa, los socios precederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, del remanente que resulte o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionados proporcionalmente las utilidades respectivas.

DECIMA SEGUNDA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse

entre los socios y/o herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en este acto se designa en la persona del doctor Eduardo Herrera, el fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando los mismos, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial.

DECIMA TERCERA: En caso de que algunos de los socios transfiera sus acciones y derechos de la sociedad, tendrá prioridad de compra en primer término el socio, en caso de que éste no quiera adquirir dichas acciones y derechos, el socio que se retira podrá vender dichos derechos a un tercero.

DECIMA CUARTA: Si el socio Miguel Angel Rodríguez comprobara en cualquier momento que la sociedad tiene una pérdida que supera el Veinte Por Ciento (20 o/o), está facultado a disolver la sociedad, debiendo comunicar al otro socio mediante telegrama colacionado la disolución de la sociedad.

DECIMA QUINTA: El socio Domingo Mamani se obliga a respetar el convenio que el señor Miguel Angel Rodríguez tiene con otras personas, de metales únicamente, quedando expresamente establecido que es negocio de la sociedad, todos los metales que se compren en Pellegrini 732, no así los que el señor Rodríguez adquiera por separado, obligándose el señor Rodríguez a hacer intervenir a la sociedad, motivo de este contrato, cualquiera otra mercadería que no sea metales.

DECIMA SEXTA: La compra o adquisición de materiales y/o artículos correspondientes a los rubros con los que opera la sociedad, estará a cargo del socio Domingo Mamani, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares o no a las del presente contrato.

De conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicado precedentemente.

Miguel Angel Rodríguez — Domingo Mamani
El suscrito Escribano Público certifica que las firmas que anteceden y dicen: Miguel Angel Rodríguez y Domingo Mamani, son auténticas.

SALTA, Enero 30/1964.
ALBERTO OVEJERO PAZ
Escribano Público Nacional
Salta

Importe: \$ 2.460.—
e) 12—2—64.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 16251 — Por venta de derechos y acciones de doña Clotilde Langou de Vuitaz, integrante de la firma "Melo & Cía. Sociedad Colectiva", se disuelve la misma, oposición Escribana Peña Urquiza 468.

Importe: \$ 270.—
e) 12 al 18—2—64.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 16230 — TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.867 se hace saber que "Industria Panificadora Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada" venderá al señor Rubén Cornelio Ramírez el establecimiento Industrial de Panadería instalado en esta ciudad calle Bolívar Nº 330 Oposiciones ante el suscrito Escribano. — SÉRGIO QUEVEDO CORNEJO — General Güemes 410 — Salta.

Importe \$ 270.— e) 5 al 13—2—64

Nº 16.229 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de ley 11867 se hace saber que Doña MARGARITA HUERTAS DE LEDESMA transferirá el fondo de comercio correspondiente a "Calzados Bambi" sito en Mi tre 55, local 3 (Galería La Continental) a la firma "LUIS FAINAS y COMPAÑIA — Sociedad Colectiva" con domicilio en Pasaje La Continental, local 19. La vendedora se domicilia en Tucumán 772 y toma a su cargo el pasivo. Oposiciones por el término y aperci bimiento de ley en Estudio del Dr. Jorge R. Alday, Rivadavia Nº 986, Salta, Teléf. 3312. Edictos: cinco días en "Boletín Oficial" y B Intransigente. — Salta Febrero 3 de 1964.

JORGE B. ALDAY

Importe \$ 270,—

e) 5 al 13/2/64

Nº 16.227. — A los efectos de lo prescrito por la Ley 11867 se hace saber que se tramita la venta de la empresa "EXPRESO CAFAYATE S.R.L.", con domicilio en la calle Lerma Nº 184 a favor del señor Luis Benjamín Chavez. Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones a Escribano ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Córdoba Nº 93.

Importe \$ 270.—

e) 5 al 13/2/64

SECCION AVISOS:**ASAMBLEAS****Nº 16252 — CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a los Estatutos vigentes, se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá efecto el día 23 de febrero a las 10, en la sede social del club, sito en calle San Martín (1ª cuadra de Campo Quijano), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Jorge Racioppi
PresidenteCarlos M. Barbarán Alvarado
Secretario

Importe \$ 138.—

e) 12-2-64.

Nº 16253 — ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL — Deán Funes Nº 531, Salta SALTA, Enero 29 de 1964.

De conformidad con lo establecido en el Art. 41 del Estatuto y lo prescrito en los Art. 44 y 58 Inc. k), se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 17 de Febrero de 1964, a las 21.30 ho-

ras para la primera y con un intervalo de 30 minutos para la segunda, respectivamente, en la sede de la Asociación, calle Deán Funes 531 de esta Ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Asamblea General Ordinaria:
 - 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Designación de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 3º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de julio de 1963.
 - 4º Consideración del presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1963/64.
 - 5º Informe del Síndico.
 - 6º Ratificación de las afiliaciones, concedidas al Centro Vecinal, Cultural y Deportivo "Villa Cristina", Club Atlético San Martín y Universitarios Basket Ball Club, de conformidad al Inc. d) del Art. 58 del Estatuto.
 - 7º Consideración de los pedidos de apelación interpuestos por el Club Atlético 9 de Julio y Club Deportivo General Paz, a sanciones aplicadas por el Honorable Tribunal de Penas, al dirigente Sr. Juan G. Sarmiento y al árbitro señor Víctor C. Aguilar, respectivamente.
 - 8º Elección de autoridades, de acuerdo a los Arts. 48 y 85 del Estatuto.
- b) Asamblea Extraordinaria:
 - 1º Reforma del Reglamento Interno de la Asociación, de conformidad al Art. 46 del Estatuto.
 - 2º Designación de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea.

CARLOS A. PUCA — LUIS MOSCA
Secretario Presidente

Es Copia:

JULIO CESAR MARTINEZ
Secretario Rentado Asociación Salteña
Básquetbol

Importe: \$ 270.—

e) 12 al 14-2-64.

Nº 16.223. — SAN BERNARDO INMOB. COMER. INDUST. SOC. ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 1er. Piso, Oficina 5, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Consideración del Informe del Directorio, inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Designación de Síndico Titular y Suplente

por un año.

- 4º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO**SAN BERNARDO**

Inmob. Finan. Comer. Indus. S.A.

Importe: \$ 270.—

e) 4 al 19/2/64

Nº 16222 — L. A. C. I. S. A.**LANERA-ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas veintiuna, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53 — 1º Piso, oficina Nº 5 de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de Dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO.p.p. Lanera Algodonera Comercial Industrial
Sociedad Anónima

Importe \$ 270,—

e) 4 al 19-2-64

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION